

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:55 horas del día 21 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de los informes de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 1039556**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TORRENUOVA Y EN CALAHONDA, T.M. MOTRIL (GRANADA).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **1.165.308,33 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D^a. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **16 de diciembre de 2024**, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad aceptar los, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicarán junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. La Presidenta da lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE I:

ENTIDAD:	IMPORTE OFERTADO
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	509.176,05 €
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	536.000,00 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	27/01/2025	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXGA5NR4S6AWJVPT32LCVGDAN	PÁG. 1/3	

LOTE II:

ENTIDAD:	IMPORTE OFERTADO
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	490.688,52 €
UC10, S.A.U.	471.378,96 €
NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	488.909,75 €
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA	471.884,29 €
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	430.000,00 €
UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA - INOHSA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	404.428,00 €

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I:

NO hay ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que ninguna es inferior al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **428.800,00 €**, esto es, una baja del **34,74%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja.

LOTE II:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **463.578,85 €**, esto es, una baja del **8,78%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA
- UTE INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA - INOHSA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.

Respecto al Lote II y de acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En lo relativo al Lote I, se continúa con el procedimiento de adjudicación. Las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto a este lote son las siguientes:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	27/01/2025	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXGA5NR4S6AWJVPT32LCVGDAN	PÁG. 2/3	

LOTE I:

EMPRESA	IMPORTE (10)	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	509.176,05 €	42,00	50,00	92,00
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	536.000,00 €	39,40	43,42	82,82

La empresa que reúne la mejor relación calidad precio es la presentada por **HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA**, que obtiene **92,00 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **509.176,05 €** (IVA excluido).

Por tanto, y conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad cursar su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIA,

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ	PÁG. 3/3	